



Tartagal, 6 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 025-CASRT-23

EXPTE. Nº 6.023/22

VISTO

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. CD-ECO Nº 075/22 y su modificatoria Res. DECECO Nº 242/22, por las cuales se llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, para la asignatura de Matemática III, de la carrera de Contador Público Nacional (Planes 2.003 y 2.019) que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Res. CS Nº 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que la Comisión Asesora, designada para evaluar los antecedentes y entrevistar a los postulantes, aconseja, por unanimidad, la designación del Ing. Maximiliano PANZA, primero en el Orden de Mérito.

Que el Ing. Nicolás SANTOS, segundo en el Orden de Mérito, presenta impugnación contra el Dictamen de la Comisión Asesora, obrante a fs. 190 a 193 del expediente de referencia.

Que se rechaza la impugnación presentada por el postulante SANTOS y se aprueba el Dictamen del jurado interviniente mediante Res. CD-ECO Nº 434/22.

Que el Ing. SANTOS presenta recurso de reconsideración ante el Consejo Superior, obrante a fs. 344 a 345.

Que se rechaza el recurso presentado por el Ing. SANTOS y giran las actuaciones para la correspondiente designación, mediante Res. CS Nº 228/23.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia del Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, Res. DECECO Nº 269/20.

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobada en Ordinaria Bimodal Nº 09-23 del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 5 de octubre de 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. C.S. Nº 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL ACTA DICTAMEN unánime de fs. 100/106, emitido por el jurado que entendió en el presente concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, para la asignatura Matemática III, de la carrera de Contador Público Nacional (Planes 2.003 y 2.019) que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 025-CASRT-23

EXPTE. Nº 6.023/22

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Ing. Maximiliano PANZA, DNI Nº 34.082.236, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Matemática III, de la carrera de Contador Público Nacional (Planes 2.003 y 2.019) que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el docente designado deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo Nº 49 de la Res. CS Nº 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el Docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

Aclarar que, de no presentar las declaraciones juradas de cargos e incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 6º.- RECORDAR el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- La Res. C.S. Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la renuncia del Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, Res. DECECO Nº 269/20.

ARTÍCULO 8º.- HÁGASE SABER al interesado y notificar al Departamento de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos, Dirección General Administrativa y Dirección de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

abo

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa



Tartagal, 06 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 021-CASRT-23

EXPTE. N° 20.428/23

VISTO

La Resolución N° 416-SRT-23; y

CONSIDERANDO

Que la misma implementa turno extraordinario de exámenes correspondiente a Septiembre de 2023 para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones que dicta la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

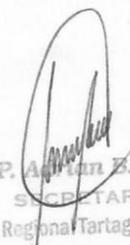
Que el Consejo Asesor en su reunión Ordinaria Bimodal con fecha 05 de octubre de 2023, dispuso su convalidación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. C.S. N° 253/23

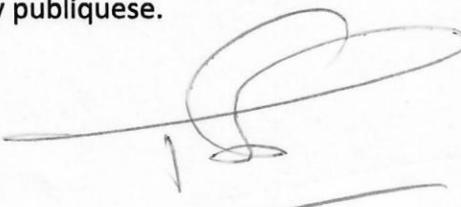
EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
(En Reunión Ordinaria Bimodal N° 09-23 del 05 de octubre de 2023)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución N° 416-SRT-23 de la Dirección de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y publíquese.


T.U.P. Agustín B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a